



Puerto de Cartagena



Autoridad Portuaria de Cartagena

PLIEGO DE CONDICIONES

ASISTENCIA TÉCNICA

para la

**"REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE
OBRA DE LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO
CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE
CARTAGENA"**

Cartagena, marzo de 2019



DOCUMENTO N° 1: **M E M O R I A**

MEMORIA

1.1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La construcción del actual edificio de la Autoridad Portuaria de Cartagena fue autorizada con fecha 23 abril de 1909, para servicios de la Comandancia de Marina, Sanidad Marítima y de la Junta de Obras del Puerto. El edificio inicialmente proyectado por el arquitecto Oliver Rolandi constaba de tres plantas, con una ornamentación interior y exterior suntuosa. Posteriormente en 1923 se redactaba proyecto reformado por el Ingeniero Director Vicente Maese y Veloso, el cual ideó una solución tendente a la mejor distribución del mismo, planteando un edificio de dos plantas de gran altura de techo para conseguir proporciones más nobles y armónicas, empleando materiales nobles, sillería en toda la fachada y ornamentación interior riquísima, con pisos de mármol y de madera fina, artesonados y otros detalles. El edificio fue inaugurado en 1927. Tras medio siglo de servicio, en 1991, se acometieron las obras de remodelación interior del edificio, al objeto de acomodar el mismo a las funciones y organización actuales así como adaptar sus instalaciones a la reglamentación vigente.

Transcurridos 30 años desde la última obra de remodelación del edificio se hace necesario acometer una nueva reforma para solventar ciertas deficiencias actuales de la cubierta del edificio y remodelar su interior. En la actualidad el edificio se encuentra catalogado, además de estar incluido dentro del recinto de interés histórico-artístico de la ciudad de Cartagena.

1.2.- OBJETO DE ESTE PLIEGO

El presente pliego de contrato de servicios tiene por objeto definir las condiciones y criterios que tienen que atender el/los adjudicatario/s para la redacción de los proyectos/documentos técnicos y la dirección de obra de la REMODELACIÓN DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA situado en Plaza Héroes de Cavite, s/n, 30201 Cartagena y que incluirá las siguientes tareas:

- a) la AUDITORÍA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN, destinada a conocer el estado actual de las diferentes partes de la edificación, así como sus soluciones constructivas y los sistemas de instalaciones.
- b) la REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS (anteproyecto, proyecto básico, proyecto de ejecución y proyecto de liquidación) de las obras de reforma, que incluirán la documentación descrita en el ANEJO 1. CONTENIDO DEL PROYECTO de la Parte 1 del CTE así como los documentos que se especifican en el presente pliego.
- c) la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, que incluirá la Dirección de Obra por parte de Arquitecto, Dirección de Ejecución por parte de Arquitecto Técnico y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

Queda incluida en el objeto del presente contrato la Asistencia Jurídica al órgano contratante durante todo el tiempo de duración del mismo. La Autoridad Portuaria de Cartagena podrá tener relación directa con los servicios jurídicos proporcionados tantas veces como sea necesario, especialmente para darle cobertura legal ante cualquier situación generada de la gestión del contrato de ejecución de obras con la empresa adjudicataria. La Asistencia Jurídica incluye la contestación de todo tipo de reclamaciones de carácter contractual que la empresa adjudicataria pudiera emitir.

Así mismo, el objeto del contrato recoge la elaboración de documentación, su presentación y el seguimiento ante los órganos competentes para la obtención de cualquier tipo de permiso o licencia de cualquier organismo autonómico o local en relación la autorización de las obras de referencia, incluso el visado del proyecto de ejecución.

1.3.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se incluye como Documento nº 2 de este Pliego de Bases, y en él se especifican las condiciones y características técnicas que ha de cumplir el adjudicatario de la Asistencia Técnica.

1.4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los plazos máximos marcados para completar todos los trabajos objeto del presente Pliego se detallan en la siguiente tabla:

FASE 0:	AUDITORÍA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN	2 MESES
FASE 1:	REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS	6 MESES
	ANTEPROYECTO	1,5 MESES
	PROYECTO BÁSICO	2 MESES
	PROYECTO DE EJECUCIÓN	2,5 MESES
FASE 2:	DIRECCIÓN DE OBRA	según duración de la ejecución de las obras

Los tiempos en ella indicados son tiempos parciales, no estando referidos a la fecha de la firma inicial del contrato. Estos plazos máximos definidos para cada una de las fases no incluirán los períodos de revisión y supervisión de los distintos documentos por parte del órgano contratante y empezará a contar según lo especificado a continuación:

FASE 0:	AUDITORÍA DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN	Día siguiente a la firma del contrato
FASE 1:	REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS	
	ANTEPROYECTO	Día siguiente a la notificación por parte del órgano contratante de la aprobación de la propuesta de intervención incluida en el informe final de la Fase 0
	PROYECTO BÁSICO	Día siguiente a la notificación por parte del órgano contratante de la aprobación del ANTEPROYECTO previamente redactado
	PROYECTO DE EJECUCIÓN	Día siguiente a la notificación por parte del órgano contratante de la aprobación del PROYECTO BÁSICO previamente redactado
FASE 2:	DIRECCIÓN DE OBRA	Mismo día en que se firme el Acta de Replanteo (*)

(*) sin perjuicio de que el Responsable del Contrato de la APC pudiera adelantar la fecha para hacer posible la colaboración en la realización de trabajos iniciales, tales como valoración de ofertas, preparación de documentación inicial,... etc.

Con arreglo al Artículo 29.7 de la LCSP, los contratos de servicios que sean complementarios de otros contratos de obras, en ningún caso excederán del plazo de duración del contrato principal, salvo en los contratos que comprendan trabajos relacionados con la liquidación del contrato principal, cuyo plazo final excederá al del mismo en el tiempo necesario para realizarlos. La duración del contrato de servicios irá ligada a la duración del contrato de ejecución de obras, estando sujeto a las posibles concesiones de prórrogas que éste pudiera sufrir.

Además de los documentos a entregar, el Director del Contrato podrá solicitar la entrega de una versión reducida de los mismos, acorde con el presupuesto disponible, si así fuera necesario. Esta entrega también se deberá producir dentro de los plazos marcados en la tabla arriba expuesta.

1.5.- SISTEMA DE CONTRATACION.

El sistema de contratación de esta Asistencia Técnica será el **ORDINARIO ABIERTO**, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

1.6.- PRESUPUESTO

El Presupuesto de Ejecución por Contrata ofertado por los licitadores no será mayor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (296.740,40 €)**, IVA incluido.

1.7.- RÉGIMEN DE PAGOS

FASE 0, AUDITORÍA DEL ESTADO ACTUAL EDIFICACIÓN

Se establece un régimen de pagos contra certificación tras la entrega de cada uno de los documentos requeridos en esta fase:

Descripción	Importe
Estudio geológico-geotécnico	6.000,00 €

Los "gastos de oficina y medios auxiliares" y " gastos de edición y encuadernación" están repercutidos sobre los precios indicados.

Los gastos generales (GG) y beneficio industrial (BI), con un valor del 19%, han de ser añadidos a los precios arriba detallados.

La baja realizada por el adjudicatario del contrato deberá ser aplicada al importe resultante de aumentar los GG y BI sobre los precios de la tabla arriba expuesta.

FASE I, REDACCIÓN DE PROYECTOS

Se establece un régimen de pagos contra certificación tras la entrega de cada uno de los documentos requeridos en esta fase:

Descripción	Importe
Anteproyecto	6.130,40 €
Proyecto Básico	9.195,60 €
Proyecto de Ejecución, incluso visado	36.782,42 €
Proyecto de Liquidación	9.195,60 €

Los "gastos de oficina y medios auxiliares" y " gastos de edición y encuadernación" están repercutidos sobre los precios indicados.

Los gastos generales (GG) y beneficio industrial (BI), con un valor del 19%, han de ser añadidos a los precios arriba detallados.

La baja realizada por el adjudicatario del contrato deberá ser aplicada al importe resultante de aumentar los GG y BI sobre los precios de la tabla arriba expuesta.

FASE II, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS

Se dispone para la Fase II de un importe máximo de 138.780,00 €, que serán certificados mensualmente con arreglo a los medios adscritos. Estos medios serán inicialmente:

Descripción	Precio	Dedicación	
Arquitecto técnico	3.300,00 €	100%	3.300,00 €
Ingeniero Industrial	3.900,00 €	40%	1.560,00 €
Arquitecto	3.900,00 €	30%	1.170,00 €
Ingeniero de Caminos	3.900,00 €	10%	390,00 €
Abogado	3.900,00 €	10%	390,00 €
Administrativo	3.000,00 €	10%	300,00 €
Gastos de Oficina y medios aux.	600,00 €		600,00 €
		TOTAL	7.710,00 €

Las certificaciones mensuales serán con arreglo a los medios realmente dispuestos en obra, según las necesidades del contrato dictadas por el Responsable del Contrato por parte de la APC.

Los gastos generales (GG) y beneficio industrial (BI), con un valor del 19%, han de ser añadidos a los precios arriba detallados.

La baja realizada por el adjudicatario del contrato deberá ser aplicada al importe resultante de aumentar los GG y BI sobre los precios indicados

1.8.- DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE PLIEGO

Documento nº 1: MEMORIA.

Documento nº 2: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES.

Documento nº 3: PRESUPUESTO

Documento nº 4: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

1.9.- FINANCIACIÓN

Este proyecto forma parte del plan de inversiones de la APC y el mismo será abonado con cargo a los presupuestos de los años 2.019, 2.020 y 2.021.

1.10.- CONCLUSION

Considerando redactado el presente Pliego de Condiciones de acuerdo con las disposiciones legales vigente, lo elevamos a la Superioridad, esperando merezca su aprobación.

Cartagena, marzo de 2019

**JEFE DEL ÁREA DE
INFRAESTRUCTURAS**



Fdo.: Pedro Arenas Jiménez

**Aprobado Técnicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE
LA AUTORIDAD PORTUARIA**



Fdo.: Fermín Rol Rol.